

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TÉLEFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

CONSEJOS MUNICIPALES

PEDREZUELA

El padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del año próximo de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Pedrezuela, 9 de noviembre de 1937.—El Presidente del Consejo Municipal, *Hilario Martín*.

(X.—293)

NAVACERRADA

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia, los documentos siguientes:

El padrón de la Riqueza rústica catastral para 1938, por ocho días.

El de Edificios y Solares, para igual año, por ocho días.

La matrícula Industrial y de Comercio, para mentado año, por quince días.

Navacerrada, 18 de octubre de 1937.—El Presidente, *Luciano Jorge*.

(X.—292)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia del obrero Narciso Sorell Bullido, contra el patrono don Juan Salazar, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 27 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el

perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Juan Salazar, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. S., *Antonio Menéndez*.

(I.—422)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia del obrero Juan Domenech Pérez, contra el patrono don Ramón Arango López, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Ramón Arango López, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. S., *Antonio Menéndez*.

(I.—421)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Robustiano Menéndez Sánchez, contra don Federico Carlos Holles, por sí y como representante legal de la Sociedad «Holles y Davies», sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los

medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se le cita para que, en dicho día y hora, comparezca ante la propia Sala audiencia, con objeto de que preste confesión en juicio a instancia de la parte actora, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Federico Carlos Holles, por sí y como representante legal de la Sociedad «Holles y Davies», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. S., *Antonio Menéndez*.

(I.—420)

Providencias judiciales

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 482 del año 1937, por lesiones, y contra Gregorio Alvaredo Martínez, aparece la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de septiembre de 1937.—El señor don Francisco Cerrillo Lucas, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Alvaredo Martínez,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado, Gregorio Alvaredo Martínez, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución

por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Cerrillo Lucas (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y para que sirva de notificación al denunciado, Gregorio Alvaredo Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 28 de septiembre de 1937.—El Secretario interino (firmado).—Visto bueno: El señor Juez municipal, *Francisco Cerrillo*.

(B.—1.574)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 354 del año 1937, por riña y escándalo, y contra Juan Caserla Portillo y Jesús Martín Martín, aparece la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de septiembre de 1937.—El señor don Francisco Cerrillo Lucas, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Caserla Portillo y Jesús Martín Martín.

Fallo

Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Caserla Portillo y Jesús Martín Martín, a cada uno, a la multa de cinco pesetas, que harán efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cada uno, seis días de arresto en la Prisión Celular, reprensión y al pago de las costas del juicio, y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Cerrillo Lucas (rubricado).

La anterior sentencia fué publica-

da y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y para que sirva de notificación a los denunciados Juan Caserla Portillo y Jesús Martín Martín, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 28 de septiembre de 1937.—El Secretario interino (firmado).—Visto bueno: El señor Juez municipal, *Francisco Cerrillo*.

(B.—1.573)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en expediente que por desafección al Régimen instruye contra María del Rosario y María del Pilar Zaldívar Fernández Pintado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referidas inculpadas para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.750)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente que instruye por desafección al Régimen contra Blanca Torrejón Paz, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.749)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente que por desafección al Régimen ins-

truye contra Remedios Siro Sola, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada, para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.748)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente que instruye por desafección al Régimen contra María Francisca González Elipse y Ochoa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada, para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.747)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en expediente que instruye por desafección al Régimen, contra María Andrea Torres Fernández, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.754)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en expediente que instruye por desafección al Régimen, contra Crescencia Vierta Iturralde, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.753)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente que por desafección al Régimen instruye contra María Cristina Serrano de la Mata, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada para

que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.752)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente que por desafección al Régimen instruye contra María de los Angeles Villamor Zuerdo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, contado a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.751)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

MADRID

Serrano Cifuentes (Emilio), hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Getafe, provincia de Madrid, vecindado en Madrid, Eguilaz, 9, donde vivió con una tía suya, llamada María Cifuentes; nacido en 15 de septiembre de 1916, soltero, labrador; su estatura, un metro 720 milímetros; sus señales, éstas: pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca grande, color moreno; soldado que fué del 268 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado instructor, calle de López de Hoyos, número 172, Madrid, para responder del sumario que contra el mismo se sigue por deserción, parándole los perjuicios consiguientes, si no lo hiciera, y con derecho a designar defensa conforme a las disposiciones

vigentes, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión dictado en el día de la fecha.

(B.—1.703)

COLLADO MEDIANO

El soldado Fernando Utrillas Jiménez, natural de Madrid, vecindado en Tres Cruces, número 4, edad veintidós años, estado soltero, estatura 1,683 metros. Sus señas, éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, señas particulares ninguna. Fué filiado el 26 de marzo de 1937, en Collado Mediano; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor Mayor de Infantería don Angel Delgado Rueda, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), por instruirse causa criminal número 2.720, por el supuesto delito de deserción.

(Núm. 1.702)

(B.—1.727)

COLLADO MEDIANO

El corneta Marcial González Gabán, hijo de Juan y de María, natural de Hastigarraga, provincia de San Sebastián, vecindado en Hastigarraga, región de Guipúzcoa; nació el 2 de julio de 1914; de oficio camarero; edad veintitrés años, estado soltero; su estatura, 1,595 metros; sus señales, éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano; señas particulares, ninguna. Fué filiado como voluntario el día 2 de julio del año 1931, y se le instruye causa criminal número 1.766, por el supuesto delito de deserción; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor Mayor de Infantería, don Angel Delgado Rueda, en Collado Mediano (frente de Guadarrama).

(Núm. 1.667)

(B.—1.697)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Arellano Monente (Jesús), hijo de José y de Petra, natural de Caparroso (Navarra), domiciliado en Caparroso, nacido en 1.º de julio de 1916, soltero, labrador, soldado que fué del 266 Batallón de la 67 Brigada Mixta, y que salió el 23 de agosto último para Barcelona, con permiso por ocho días, sin que haya vuelto a presentarse, teniéndose noticias de que en Barcelona visitó a Concepción Martínez, a fines de dicho mes de agosto, en la calle de Anselmo Clavé, 27, principal; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado instructor de la 67 Brigada Mixta, en Madrid, para responder del sumario que se le sigue por deserción, y con derecho a designar defensa, conforme a las disposiciones vigentes, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión dictado en el día de la fecha.

(B.—1.746)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202